

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Lunes 5 de agosto de 2013 Sec. IV. Pág. 40633

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30397 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. José González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimeitno de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 6-6-2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n°000309/13, N.I.G. n° 12040-66-2-2013-0000358, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Confederacion Castellonense de la Pequeña y Mediana Empresa", domiciliado en Avenida Valencia, 44 CS y C.I.F./ D.N.I. número G12063301.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervencion de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Francisco Poveda Velasco, con domicilio en Castellón, C/ Mayor, 53, entresuelo y dirección electrónica concursopymec@povedaconcursal.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditoss, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044976-1